CONTRATO N°08/2014

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya**, R.U.C. N° 2888119-2 domiciliada en Finca 1148 Tucangua Cañada - Altos, República del Paraguay, representada para este acto por **FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA**, con Cédula de Identidad N° 2.888.119, según Poder Especial, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de productos alimenticios para el Hospital de Clínicas, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*310*	*10*	*1*	*0*	*3.884.147.580*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.029.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN según RES. CD. N°819/2013.*

La adjudicación fue realizada según Resolución D. N° 388/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 8- PRODUCTOS PERECEDEROS FRUTO-HORTICOLAS.											
					FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA						
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL 2014	PRECIO TOTAL 2015
1	5010538-013	ACELGA FRESCA	UNIDAD	UNIDAD	EL SOL	NACIONAL	2.000	400	650	1.300.000	260.000
2	50101538-003	AJO (CABEZA N°6)	UNIDAD	UNIDAD	PORA DE JINXIANG COUNTY	CHINA	4.000	800	1.000	4.000.000	800.000
3	5010138-015	BERENJENA	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	500	100	6.500	3.250.000	650.000
4	50101538-018	CEBOLLA DE BULBO MEDIANA	KILOS	KILOS	FRANCISCO FILARTIGA	ARGENTINA	10.000	2.000	3.100	31.000.000	6.200.000
5	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	UNIDAD	UNIDADES	EL SOL	NACIONAL	2.000	400	600	1.200.000	240.000
6	50101538-008	LECHUGA BLANCA FRESCA	UNIDAD	UNIDADES	EL SOL	NACIONAL	5.600	1.120	1.100	6.160.000	1.232.000
7	50101538-007	ESPINACA	UNIDAD	UNIDAD	EL SOL	NACIONAL	500	100	650	325.000	65.000
8	50101538-009	LOCOTE VERDE	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	1.600	320	6.000	9.600.000	1.920.000

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Avda. Dr. Montes N° 658
Asunción - Paraguay

9	50101538-011	PAPA NEGRA	KILOS	KILOS	FRANCISCO FILARTIGA	ARGENTINA	28.000	5.600	3.950	110.600.000	22.120.000
10	50101538-012	PEPINO	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	600	120	6.000	3.600.000	720.000
11	50101538-010	PEREJIL	UNIDAD	UNIDADES	EL SOL	NACIONAL	2.000	400	650	1.300.000	260.000
12	50101538-022	REPOLLO BLANCO FRESCO	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	800	160	2.800	2.240.000	448.000
13	50101538-023	TOMATE PERITA	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	12.000	2.400	4.300	51.600.000	10.320.000
14	50101538-026	ZAPALLITO DE TRONCO	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	2.000	400	6.000	12.000.000	2.400.000
15	50101538-024	ZANAHORIA	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	5.600	1.120	3.300	18.480.000	3.696.000
16	50101538-025	ZAPALLO	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	8.200	1.640	1.650	13.530.000	2.706.000
17	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCA	UNIDAD	UNIDADES	EL ABUELO DE CIRILO HNOS	ARGENTINA	8.000	1.600	1.400	11.200.000	2.240.000
18	50101634-006	MANZANA ROJA MEDIANA	UNIDAD	UNIDADES	EL ABUELO DE CIRILO HNOS	ARGENTINA	40.000	8.000	1.200	48.000.000	9.600.000
19	50101634-008	NARANJA FRESCA	UNIDAD	UNIDADES	ESTRELLA	NACIONAL	48.350	9.670	450	21.757.500	4.351.500
20	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	1.200	240	7.000	8.400.000	1.680.000
21	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRE-COCIDA	KILOS	KILOS	EL SOL	NACIONAL	2.400	480	7.000	16.800.000	3.360.000
22	50221101-006	POROTO COLORADO	KILOS	KILOS	DOS MUÑECAS	NACIONAL	500	100	9.500	4.750.000	950.000
	TOTAL									**381.092.500**	**76.218.500**
TOTAL FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA										**381.092.500**	**76.218.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 457.311.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Once Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31de marzo de 2015.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad (San Lorenzo- Paraguay) HOSPITAL DE CLÍNICAS.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0981 298 686

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 27 días del mes de marzo de 2014.

Fedagro
Finca Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 0[illegible] 686

FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA
FEDAGRO

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PROF. DR. ANÍBAL HERIBERTO PERIS M.
DECANO – FCM - UNA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay